



Registro Escolar de Asma

Aclaración de dudas o errores comunes

El Registro Escolar de Asma fue creado para asegurar que cada niño o niña que padece de asma tenga su Plan de Acción actualizado para el tratamiento de su condición. Para tener éxito en esta misión, los enfermeros escolares o el personal designado en las escuelas deben completar un informe digital anualmente. A continuación aclaramos los errores más comunes encontrados al momento de completar el informe:

- El total de estudiantes matriculados en su escuela por grado **no** debe ser el mismo que el total de estudiantes con asma en su escuela por grado.
- La cantidad de records creados de estudiantes con asma **debe ser el mismo número** que el total de estudiantes con asma en su escuela por grado.
- Deberá incluir aquellos que entregaron y no entregaron el Plan de Acción.
- Es importante mencionar que si indicó que no entregó el Plan de Acción, incluya la razón en el espacio provisto: De no poseer conocimiento de la razón escriba: "Se desconoce la razón."
- Se entrega **1 por escuela**. De haber 2 enfermeros escolares solo uno debe completar el registro.
- El informe corresponde a los estudiantes matriculados en el primer semestre escolar.

Fechas importantes

- La fecha de entrega es el **30 de marzo de cada año**.
- Se recomienda comenzar con el proceso de entrega y recogido del Plan de Acción de Asma desde el mes de agosto.

¡No te quedes con dudas, comunícate!

Para más información:

787-765-2929, Ext. 4145, 4149, 4156
programa.asma@salud.pr.gov



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO